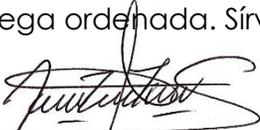


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 1 de agosto de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que fue allegado memorial de la parte demandante solicitando librar despacho comisorio ante incumplimiento de entrega ordenada. Sírvase proveer.


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jpmmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 -14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO : 257364089001-202100168-00
PROCESO : RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTES: MARIA DEL CARMEN MESTIZO CUERVO
DEMANDADO: FLORES CATTLEYA S.A.S

Teniendo en cuenta la solicitud que precede y habida consideración que la parte actora manifiesta que no ha sido entregado el bien inmueble objeto de restitución, se ordena a la secretaría de Juzgado librar el despacho comisorio correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo de la sentencia de fecha 19 de Julio de 2022.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS

JUEZ

(2)

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57d43978da27b5f48c76dfe53983c2d8572c9ba28a56aa68e529b5b058d7176b**

Documento generado en 12/08/2022 03:11:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>